

## CIRCULAR No. 12

CA-0895

Tunja, 25 de noviembre de 2015

PARA: COMITÉS DE CURRÍCULO Y CONSEJOS DE FACULTAD

ASUNTO: PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS INTERSEMESTRALES

El Honorable Consejo Académico, en sesión 27 del 24 de noviembre de 2015, determinó solicitar a todos los Comités de Currículo y Consejos de Facultad tener en cuenta las siguientes observaciones para el planeamiento y desarrollo de los Cursos Intersemestrales:

1. Cumplir con el calendario académico establecido en la Resolución 42 de 2015 para el planeamiento y desarrollo de estos cursos:

- Radicación de solicitudes por parte de los estudiantes ante los Comités de Currículo: hasta el 3 de diciembre de 2015.
- Estudio y aprobación de cursos por parte de Consejos de Facultad: 4 de diciembre de 2015.
- Asignación de salones, de horarios y pago de cursos: 7 al 11 de diciembre de 2015.
- Contratación de docentes: 4 al 8 de enero de 2016.
- Desarrollo del curso: 12 al 29 de enero de 2016.
- Entrega de notas: 29 de enero de 2016.
- Inscripción de asignaturas para estudiantes que realizaron cursos intersemestrales: 1 al 5 de febrero de 2016.

Del cumplimiento de las fechas anteriormente indicadas, dependerá en primera instancia el éxito de estos cursos.

2. Se solicita a los Comités de Currículo y Consejos de Facultad atender a lo señalado en el Acuerdo 042 de 1997 y por lo tanto, NO exigir requisitos diferentes a los allí establecidos, para acceder a la aprobación de un curso intersemestral, como el hecho de pedir que el estudiante haya perdido previamente la asignatura.

3. Los cursos sólo podrán ser dirigidos por docentes inscritos en el BIE a 30 de noviembre de 2015.

Cordial saludo,

  
**ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico.